

INFORME SECRETARIAL.- 29 septiembre 2020, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 934-2010, vencido término de liquidación de crédito.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Octubre siete (7), de dos mil veinte (2020).

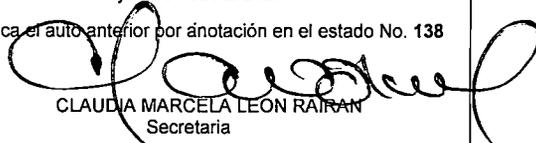
Visto el informe secretarial que antecede, por encontrarse ajustada a derecho, la liquidación del crédito a folio 201, se aprueba la misma por la suma única de \$1.100.000. Por secretaria liquídense las costas de la ejecución, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$100.000.

Se requiere a Colpensiones, para que en el termino de 5 días acredite el pago de \$1.200.000, saldo del crédito, so pena de imponer sanción de que trata el articulo 44 CGP. Librese oficio por secretaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 7 OCTUBRE 2020 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 138  CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN Secretaria cl.</p>
